



<b>CÓDIGO</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>	<b>EFFECTIVIDAD</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>
PR-MA-PO-013	1	13	2019-11-25	2021-11-25
<b>ALCANCE:</b> Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas.				

## **INSTRUCTIVO**

### **Manejo y Rescate de Fauna**

#### **Tabla de contenido**

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE Y APLICACIÓN.....	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
4. ABREVIACIONES Y DEFINICIONES.....	3
5. RESPONSABLES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS.....	4
5.1. Coordinación de Medio Ambiente y Seguridad Industrial.....	4
5.2. Gerencia de Obras.....	4
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....	5
6.1. Equipo de Protección Personal.....	5
6.2. Manejo de la Fauna en General.....	8
6.3. Aves y Redes Eléctricas.....	8
6.4. Medidas de Seguridad Para Realizar el Manejo de Nidos.....	10
6.5. Manejo de Abejas.....	11
6.6. Manejo de Avispas.....	12
6.7. Manejo de plagas en instalaciones.....	12
7. ANEXOS.....	12

	<b>INSTRUCTIVO MANEJO Y RESCATE DE FAUNA</b>	Código	PR-MA-PO-0013
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-25
		Fecha de revisión	2021-11-25
		Página	2 de 13

PARTICIPANTES		TÍTULO/ DEPARTAMENTO	FIRMA	FECHA
<b>APROBADO POR:</b>	Marilyn Brito	Coordinadora de la UEP		
<b>REVISADO POR:</b>	Equipo Ambiental PRRE	Medio Ambiente		
<b>PREPARADO POR:</b>	Menny Omar Cabrera Tejada	Técnico Ambiental		

HISTORIAL DE REVISIÓN		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
0	2018-03-24	Creación del documento
1	2019-11-25	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reestructura el objetivo general.</li> <li>- Se agrega la definición de Panal.</li> <li>- Se agrega el título "Equipo de protección personal".</li> <li>- Se agrega el título "Manejo de avispas".</li> <li>- Se agrega el título "Manejo de plagas en instalaciones".</li> <li>- Se modifica el Anexo 1.PR-MA-PO-0013-01 Registro de Nidos-enjambres intervenidos.</li> </ul>

	<b>INSTRUCTIVO MANEJO Y RESCATE DE FAUNA</b>	Código	PR-MA-PO-0013
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-25
		Fecha de revisión	2021-11-25
		Página	<b>3 de 13</b>

## 1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objeto definir los lineamientos a seguir para realizar el manejo de la fauna que se encuentre en contacto o en los alrededores de los proyectos del Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas ejecutados con fondos de organismos multilaterales de crédito, a los cuales en lo adelante llamaremos “Los Proyectos”.

## 2. ALCANCE Y APLICACIÓN

El contenido de este procedimiento es aplicable a Los Proyectos.

## 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Estudio de Impacto Ambiental – Proyecto de Modernización de Red de Distribución y Reducción de Pérdidas Eléctricas - Informe Final Septiembre 2015.
- Jornadas Nacionales de Líneas Eléctricas y Conservación de Aves en Espacios Naturales Protegidos (Dirección General del Medio Natural de España).
- Manejo de la Cotorra en Instalaciones Eléctricas en el sur de Florida (Universidad de Nebraska).
- Aves y Tendidos Eléctricos, del Conflicto a la Solución (Miguel Ferrer).

## 4. ABREVIACIONES Y DEFINICIONES

- **Ave:** animal vertebrado de sangre caliente, provisto de pico y alas, con el cuerpo cubierto de plumas, que se reproduce por huevos y tiene respiración pulmonar y circulación doble y completa.
- **Caza:** actividad o acción en la que se captura o mata un animal.
- **Cigua Palmera:** ave nacional de la República Dominicana, cuyo nombre científico es *Dulus dominicus*. Es endémica de La isla Española, pertenece a la familia monoespecífica Dulidae, en la cual hay un solo miembro. Vive en cualquier ambiente, pero prefiere residir en donde existen plantaciones de palmas reales.
- **Fauna:** conjunto de todas las especies animales, generalmente con referencia a un lugar, clima, tipo, medio o período geológico concretos.
- **Manejo:** manipulación que se ejerce sobre una persona o cosa.
- **Nido:** refugio que construyen las aves con hierbas, ramas, plumas u otros materiales blandos para poner sus huevos y albergar a sus crías.
- **Red Eléctrica:** es una red interconectada que tiene el propósito de suministrar electricidad desde los proveedores hasta los consumidores.

	<b>INSTRUCTIVO MANEJO Y RESCATE DE FAUNA</b>	Código	PR-MA-PO-0013
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-25
		Fecha de revisión	2021-11-25
		Página	<b>4 de 13</b>

- **Panal:** estructura formada por celdillas de cera que comparten paredes en común construida por las avispas contener sus larvas.

## 5. RESPONSABLES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS

### 5.1. Coordinación de Medio Ambiente y Seguridad Industrial.

- Diseñar y proponer las modificaciones y actualizaciones al instructivo de Manejo de la Fauna cuando sea necesario.
- Facilitar la documentación necesaria a las unidades implicadas en Los Proyectos.
- Supervisar la correcta implementación del Instructivo de Manejo de la Fauna.

### 5.2. Gerencia de Obras.

Supervisar los trabajos realizados por las empresas contratistas asociadas a la **EDE** correspondiente. Aplicar en la medida inmediata los requerimientos establecidos en este documento

	<b>INSTRUCTIVO MANEJO Y RESCATE DE FAUNA</b>	Código	PR-MA-PO-0013
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-25
		Fecha de revisión	2021-11-25
		Página	5 de 13

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### 6.1. Equipo de Protección Personal.

Durante toda la aplicación de la cualquier acción incluida en el presente instructivo se deben utilizar los equipos de protección personal (EPP) estándar asignados a cada colaborador, es decir:

Casco de seguridad.



	<b>INSTRUCTIVO MANEJO Y RESCATE DE FAUNA</b>	Código	PR-MA-PO-0013
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-25
		Fecha de revisión	2021-11-25
		Página	<b>6 de 13</b>

Lentes de Seguridad.



Arnés de seguridad y línea de vida.



	<b>INSTRUCTIVO MANEJO Y RESCATE DE FAUNA</b>	Código	PR-MA-PO-0013
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-25
		Fecha de revisión	2021-11-25
		Página	7 de 13

Guantes dieléctricos.



Botas dieléctricas.



“Todos estos equipos deben cumplir con los requerimientos de la EDE”.

	<b>INSTRUCTIVO MANEJO Y RESCATE DE FAUNA</b>	Código	PR-MA-PO-0013
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-25
		Fecha de revisión	2021-11-25
		Página	<b>8 de 13</b>

## 6.2. Manejo de la Fauna en General.

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAS) de Los Proyectos se debe mantener una relación con la fauna siguiendo los siguientes lineamientos:

- Se prohíbe la caza de cualquier especie animal.
- Se prohíbe la extracción de cualquier especie animal.
- Se prohíbe dañar o maltratar cualquier especie animal.
- Se prohíbe la posesión/ comercialización de mascotas.
- Se prohíbe alimentar cualquier especie de animal.

En casos de que se encuentren especies protegidas en las zonas de influencia directa de Los Proyectos se debe informar a la Gerencia/Coordinación de Seguridad y Medio Ambiente antes de realizar alguna acción.

## 6.3. Aves y Redes Eléctricas.

Las aves utilizan las redes eléctricas para desarrollar sus actividades cotidianas, especialmente la ubicación de nidos. Los nidos en las redes eléctricas representan un problema evidente que se traduce en interrupciones del servicio, pérdidas económicas por energía no servida y gastos por mantenimientos de redes.

Estas razones hacen que sea necesario el desmonte de los nidos de las redes. Para realizar esta actividad se deben seguir los siguientes lineamientos:

- Verificar que los nidos estén despejados de animales que puedan representar alguna interferencia a la hora de realizar las maniobras descritas en el presente.
- El desmonte de los nidos se puede realizar utilizando una herramienta tipo vara y/o algún mecanismo a fin, en el último de los casos, utilizar las manos.
- Los nidos presentes en redes o arboles intervenidos por las obras deben ser reubicados en arboles cercanos siempre y cuando su morfología lo permita (ver ilustración 1. Nido tipo copa e ilustración 2. Nido colgante).

	<b>INSTRUCTIVO MANEJO Y RESCATE DE FAUNA</b>	Código	PR-MA-PO-0013
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-25
		Fecha de revisión	2021-11-25
		Página	9 de 13



ilustración 1. Nido tipo copa



ilustración 2. Nido colgante

- La reubicación de los nidos debe realizarse utilizando guantes estériles y mascarilla desechable. Esto con la intención de evitar dejar hormonas en el nido, las cuales hacen que las aves los abandonen.
- Los nidos tipo plataforma (ver ilustración 3. Nido tipo plataforma), característicos de la cigua palmera, debido a sus características no son de fácil reubicación por lo que deben en algunos casos no se puede mantener su funcionalidad, en este caso y solo cuando sea necesario, estos nidos serán removidos totalmente de las redes.

	<b>INSTRUCTIVO MANEJO Y RESCATE DE FAUNA</b>	Código	PR-MA-PO-0013
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-25
		Fecha de revisión	2021-11-25
		Página	<b>10 de 13</b>



Ilustración 3. Nido tipo plataforma

- Una vez los nidos se hallan desmontado de las redes, proceder recogiendo todos los residuos generados por la actividad.
- Manejar los residuos siguiendo el PR-MA-PO-004 Procedimiento Gestión de Residuos Peligrosos y no Peligrosos.
- Nunca dejar nidos desmontados en el terreno.
- El desmonte de nidos de Cigua Palmera debe evitar en la medida de lo posible realizarse entre los meses de marzo y junio, ya que este es el período reproductivo del ave y podrían encontrarse huevos y/o crías dentro de los nidos.

#### 6.4. Medidas de Seguridad Para Realizar el Manejo de Nidos.

Siempre realizar esta actividad con las líneas desenergizadas (apertura de circuito), cumpliendo con el procedimiento de las cinco reglas de oro:

- 1) Corte efectivo de todas las fuentes de tensión.
- 2) Enclavamiento o bloqueo de los aparatos de corte.
- 3) Detectar ausencia de tensión.
- 4) Poner a tierra y en corto circuito.
- 5) Señalizar la zona de trabajo.

	<b>INSTRUCTIVO MANEJO Y RESCATE DE FAUNA</b>	Código	PR-MA-PO-0013
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-25
		Fecha de revisión	2021-11-25
		Página	<b>11 de 13</b>

Cada vez que se vaya a intervenir un nido, deberá llenarse el Anexo 1 PR-MA-PO-0013-01 Registro de Nidos-enjambres intervenidos.

### 6.5. Manejo de Abejas.

En caso de que en los procesos de rehabilitación de redes apareciera algún enjambre o colmena de abejas que de alguna forma ocasione obstrucción al desarrollo de las actividades, se debe proceder de la siguiente manera:

Si las labores se pueden realizar a sin que surja la necesidad de movilizar la colmena/enjambre, los brigadistas deben utilizar un equipo de apicultor (overol, guantes, mascara y ahumador)( ver ilustración 4. Traje de apicultor), adicional a los equipos de protección personal (EPP) propios de la actividad.



Ilustración 4. Traje de apicultor

En los casos que las abejas deban ser removidas del lugar para la realización de las actividades se debe contactar a la Gerencia/Coordinación de Seguridad y Medio Ambiente, quienes deberán solicitar el

	<b>INSTRUCTIVO MANEJO Y RESCATE DE FAUNA</b>	Código	PR-MA-PO-0013
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-25
		Fecha de revisión	2021-11-25
		Página	<b>12 de 13</b>

soporte de una entidad dedicada al comercio de miel para que se hagan cargo de la colmena o enjambre.

Cada vez que se vaya a intervenir un enjambre, deberá llenarse el Anexo 1 PR-MA-PO-0013-01 Registro de Nidos-enjambres intervenidos.

#### **6.6. Manejo de Avispas.**

En caso de que en los procesos de rehabilitación de redes apareciera algún panal de avispas, el cual de alguna forma ocasione obstrucción al desarrollo de las actividades, se debe proceder de la siguiente manera:

- Se debe realizar la eliminación del o los panales utilizando un pesticida etiqueta verde. El uso del pesticida está sujeto a las indicaciones del mismo, por lo que se deben tomar cuantas medidas estén indicadas en las instrucciones de uso del mismo.

#### **6.7. Manejo de plagas en instalaciones.**

En todas las instalaciones deberán habilitarse trampas contra ratas.

Así mismo se deberán realizar fumigaciones programadas para controlar la presencia de insectos, arácnidos y otras plagas. Esta acción debe realizarse siguiendo el plan y cronograma de control de plagas presentado el plan de acción para cumplimiento con el plan de manejo y adecuación ambiental.

### **7. ANEXOS.**

Anexo 1. PR-MA-PO-0013-01 Registro de Nidos-enjambres intervenidos.

